

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA PINTADA, ANTIOQUIA

Once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05 390 40 89 001 2021 00097 00
Proceso	Ejecutivo singular de mínima cuantía
Demandante	Asociación Mutual Bienestar
Demandado	María Victoria Meneses Álvarez y León Darío Restrepo López
Providencia	A.I No. 223 de 2021
Asunto	Decreta embargo

Solicita la parte demandante se decrete como medida cautelar el embargo y secuestro posterior del vehículo de placas GFV001, matriculado en la Secretaría de Movilidad de Envigado - Antioquia, y cuyo propietario es el codemandado Restrepo López. Tal solicitud es procedente atendiendo a lo previsto en el canon 593 numeral 1° del Código General del Proceso, en consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de La Pintada,

RESUELVE

Primero: Decretar el embargo del vehículo de placas GFV001, matriculado en la Secretaría de Movilidad de Envigado - Antioquia, y cuyo propietario es el codemandado León Darío Restrepo López,.

Segundo: Oficiase a la Secretaría de Movilidad de Envigado - Antioquia, para que proceda a efectuar la inscripción correspondiente y, una vez hecho esto, remita con destino a este juzgado, el certificado donde conste la anotación. Sobre el secuestro se resolverá en su debida oportunidad.

Cúmplase

BLANCA ROCÍO PÉREZ ROMÁN

JUEZ

Firmado Por:

**Blanca Rocio Perez Roman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal**

La Pintada - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fce2dceeff1c4f71f93307cac1416236a11a57c0543baf24c16b2eba0643fc86

Documento generado en 11/10/2021 02:13:15 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**